

Señores.
Banesco Banco Universal.
Presente.-

La persona identificada al pie del presente documento declara “BAJO FE DE JURAMENTO” no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad contenidas en los artículos 19 y 37 del *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario*. En mérito de lo expuesto, declara que:

- 1) No ha sido condenada por delitos de tráfico ilícito de drogas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, terrorismo, atentado contra la seguridad nacional, traición a la patria y cualquier otro.-----
- 2) No tiene prohibición de ejercer cualquier actividad de lícito comercio.-----
- 3) No ha solicitado el beneficio de atraso, ni se le ha seguido un juicio de quiebra, y tampoco está en situación de fallido no rehabilitado.-----
- 4) No es accionista, director, tesorero, asesor, comisario, gerente ni ejecutivo de una persona jurídica que se encuentre en proceso de insolvencia o quiebra.-----
- 5) No es director ni trabajador de otra institución bancaria-----
- 6) No es accionista, director, gerente ni ejecutivo principal de personas jurídicas a quienes se les haya cancelado su autorización de operación, o su inscripción en cualquier registro requerido para operar o realizar oferta pública de valores, por infracción legal en la República Bolivariana de Venezuela o en el extranjero.-----
- 7) No ha sido durante los últimos diez (10) años, accionista mayoritario directamente o a través de terceros, ni ha ocupado cargos de administración o de dirección, consejero, asesor, consultor, auditor interno, secretario de la junta directiva o cargos similares, en una institución del Sistema Financiero Nacional que haya sido intervenida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario o los entes de regulación del mercado de valores y de las empresas de seguros, y que hayan resultado administrativamente responsables por actos que han merecido sanción.-----
- 8) No ha sido administrativamente responsable por actos que han merecido sanción, ni ha sido condenada penalmente, mediante sentencia definitivamente firme que implique privación de la libertad, por un hecho punible relacionado directa o indirectamente con la actividad financiera.-----
- 9) No ha sido director o gerente de una persona jurídica, que haya resultado administrativamente responsable por actos que hayan merecido sanción.-----
- 10) No ha sido accionista ni director, de personas jurídicas a quienes se les haya cancelado su autorización de operación, o su inscripción en cualquier registro requerido para operar o realizar oferta pública de valores, por infracción legal en la República Bolivariana de Venezuela o en el extranjero.-----
- 11) No ha participado en acciones, negociaciones o actos jurídicos de cualquier clase, que contravengan las Leyes o las sanas prácticas financieras o comerciales establecidas en la República Bolivariana de Venezuela o en el extranjero.-----
- 12) No está inhabilitada para el ejercicio de cargos u oficios públicos, sea por una infracción penal o administrativa.-----
- 13) No es accionista, director, administrador, comisario o factor mercantil de empresas que desarrollen las materias de comunicación, información y telecomunicaciones, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes y la normativa vigente.-----
- 14) No posee directa o indirectamente en otra institución del Sistema Financiero Nacional una participación accionaria igual o superior al veinte por ciento (20%) del capital social o poder de voto en la Asamblea de Accionistas.-----

En Caracas, el _____ de _____ de 20____.

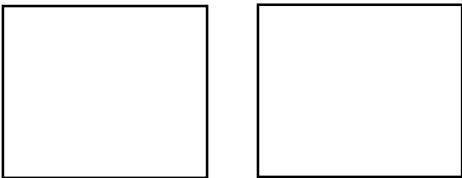
Nombre:

Firma:

Nacionalidad:

Pulgar Izquierdo Pulgar Derecho

Estado Civil:



No. de C.I:

Domicilio:
